

## Anales del Seminario de Historia de la Filosofía

e-ISSN 0211-2337

<https://dx.doi.org/10.5209/ashf.72333>

 EDICIONES  
COMPLUTENSE

María Díez Yáñez, *Aristóteles en el siglo XV: una ética para príncipes. Liberalidad, magnificencia y magnanimidad*, Oxford, Peter Lang, 2020, 404 pp.

Este libro contiene el fruto principal de la tesis doctoral de María Díez Yáñez, titulada *El noble virtuoso. La recepción de la Ética aristotélica en la Castilla tardomedieval y renacentista*, defendida en 2015 en la Universidad Complutense, bajo la dirección de Ángel Gómez Moreno, Jeremy Lawrance y Luis Fernández Gallardo. Se trata de una propuesta ambiciosa, tanto por el tema cuanto por la difícil selección del abundante material disponible.

En efecto, el aristotelismo del otoño medieval en Castilla ha sido objeto de no pocos estudios, tanto desde la perspectiva filosófica, como desde la histórica y filológica. María Díez, profesora actualmente en la Universidad Complutense de Madrid, se decantó en su tesis por el ángulo literario, aunque sin descuidar las ricas consecuencias que el tema tiene en la historia de las ideas y de la cultura. A lo largo de la obra que nos ocupa, intenta buscar las particularidades de la recepción del aristotelismo moral castellano, especialmente en el marco de la problemática europea, ahondando en los estrechos contactos entre Castilla e Italia.

Salta a la vista que estudiar el aristotelismo ético del siglo XV excede, con mucho, las posibilidades de una tesis y que es necesario trazar un itinerario conceptual para discurrir con mayor seguridad. A partir de los conceptos de liberalidad, magnificencia y magnanimidad, la autora trenza un discurso comprensible y plausible, que muestra las metamorfosis y la configuración de cada autor en la recepción del Estagirita.

Es indudable que la ética de la virtud coadyuvó a configurar y robustecer un discurso político que avalaba la existencia de una fuerte jerarquía, en la que solamente los mejores podían acceder al gobierno. Según Díez, Aristóteles fue la referencia más adecuada que tuvieron los autores castellanos del siglo XV para aproximarse a las virtudes de la liberalidad, magnificencia y magnanimidad. La autora quiere establecer, a lo largo de la obra, no pocas conexiones con la filosofía, específicamente con aquellos glosadores o traductores que profesaban un estoicismo de base. Mediante el estoicismo, y con la exposición de estas tres virtudes aristotélicas, lograban una ética cívica compatible con el cristianismo. La colisión con las virtudes de la pobreza y la humildad, enfatizadas por la tradición cristiana, se superaba mediante la compatibilización de la fraternidad y la propuesta moral

cívica para los cuadros dirigentes. La interpretación estoica y la tomista son los extremos de una cuerda muy tensada en Castilla durante el siglo XV. La lectura de Aristóteles varió según el contexto, y se adaptó a las circunstancias e intenciones particulares de cada autor. La autora muestra que Aristóteles, leído por letrados, humanistas, filósofos y teólogos, fue el centro del recorrido ideológico de la Castilla del momento.

A través de cuatro capítulos se desgana esta evolución, desde los antecedentes (siglos XIII-XIV) hasta llegar a los Reyes Católicos. Es interesante tomar las *Partidas* como punto de “partida”, pues fue una obra que ejerció una notable influencia no solamente en el ámbito del derecho, sino también en todos los campos del conocimiento. La autora trata las nociones de liberalidad, magnificencia y magnanimidad en las *Siete Partidas*, y luego se desplaza hacia los reinados posteriores, analizando *El libro del consejo y de los consejeros*, así como la recepción castellana de Brunetto Latini y la *Traducción y glosa de ‘De regimine principum’ de Egidio de Roma*, de Juan García de Castrojeriz.

En el capítulo 2 hace especial hincapié en la importancia de Aristóteles en el discurso letrado, a través de las obras de Rodrigo Sánchez de Arévalo, Alfonso de la Torre y, muy especialmente, Alonso de Cartagena. Todos ellos seleccionaron de la *Ética* de Aristóteles aquello que les convenía para sus intereses, en equilibrio entre los elementos senequistas y tomistas. La comparación de las tres virtudes permite destacar algunos rasgos de cada uno de estos autores, que utilizaron la obra del Estagirita para elaborar una ética cívica muy ecléctica, en la que mantuvieron que la monarquía era la mejor de las formas políticas, aunque adaptada siempre al frágil contexto de la Castilla tardomedieval.

El tercer capítulo muestra cómo las traducciones de la *Ética* sirvieron para dar cuerpo a algunos valores de la ideología del estamento nobiliario y del monarca. Nuevamente los equilibrios entre Santo Tomás y la ética estoica permitieron repensar el sistema de valores del momento. Se trata de una etapa en la que Aristóteles se glosó y explicó para lectores “no letrados”, y que tuvo un fuerte impacto en la vida política castellana.

El capítulo 4 versa sobre la bibliofilia nobiliaria, y analiza personajes en los que las armas y las letras se daban la mano. La preocupación cívica invadió las bi-

bliotecas de los nobles castellanos, que no solamente conservaron manuscritos de otras épocas, sino que enriquecieron sus anaqueles con nuevas traducciones y comentarios.

En las conclusiones, María Díez destaca tres tipos de obras éticas de cuño aristotélico durante el siglo XV en Castilla. En primer lugar, los escritos de influencia aristotélica en sentido amplio, es decir, los que tenían como base la teoría moral del Estagirita. Dos ejemplos serían las *Siete Partidas* y el *Memoriale virtutum* de Alonso de Cartagena. Un segundo tipo serían las glosas a la obra de Aristóteles, que se caracterizan por una visión más caballeresca en el trato de las tres virtudes antes apuntadas. El tercer tipo serían las traducciones al castellano, a partir de cuatro ejemplos propuestos por Díez: el manuscrito BNE, MSS/10268, de la Biblioteca del Marqués de Santillana; la traducción y glosas de Don Carlos, príncipe de Viana; la paráfrasis aristotélica del *Compendio de las éticas* de Nuño de Guzmán; y la traducción al castellano de *Memoriale virtutum*.

La autora muestra las diferencias de los diversos escritores en el tratamiento de las virtudes de la liberalidad, magnificencia y magnanimidad, y con ello la convivencia de las mismas en el marco del eclecticismo ideológico castellano, y de los intereses “corporativos” que defendía cada uno de los tratadistas, glosadores y traductores.

La selección de estas virtudes por parte de María Díez resulta muy acertada, ya que entronca perfectamente con los objetivos de su investigación, mucho más dirigida al mundo cortesano y caballeresco que al universitario. Si, en cambio, se hubiese fijado en las virtudes de la prudencia o de la sabiduría, los resultados hubieran sido diferentes, puesto que tenían un menor reflejo político, y entraban mucho más en consonancia con otros ideales epistemológicos.

Sería interesante que la autora extendiese, en algún momento, su estudio a las virtudes dianoéticas, para saber si los autores estudiados estaban alineados en las

mismas corrientes o si se pueden extraer nuevas conexiones. Al estar enfocado más a lo literario, histórico y político, este libro no trata muchas de las implicaciones filosóficas universitarias del aristotelismo del siglo XV, que –en diversas manifestaciones manuscritas– examina también las dotes intelectuales del buen gobernante, el papel del “filósofo” como tal, y el lugar de la amistad.

Sería interesante que, en otra ocasión, María Díez se centrara en la transmisión de la Ética, durante el mismo período, aunque en otros ambientes distintos, tomando como referencia, por ejemplo, el *Breviloquio de amor e amición* (h. 1437-1441) de Alfonso Fernández de Madrigal. Con ello, cubriría casi todo el espectro del aristotelismo moral castellano del siglo XV. Para ello, debería enriquecer la bibliografía que no trata en la obra y tener en cuenta, entre otros trabajos de enjundia, el ensayo de Laureano Robles, “El estudio de la ‘Ética’ en España (Del siglo XIII al XX)”, en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1979, Vol. 7, pp. 235-353, y otros escritos filosóficos sobre el aristotelismo moral del siglo XV, como el libro de Cecilia Sabido, *El pensamiento ético-político de Alfonso de Madrigal*, Pamplona, Cuadernos de Pensamiento Español, 2016.

Hay diversos *lapsus calami* en la obra (v.g. Haskins, en lugar de Hankins o Garín en lugar de Garin), que no empecen el resultado final, aunque deberían ser corregidos en la segunda edición, que este libro, sin duda, merecerá. En fin, se trata de una obra interesante y bien escrita, con un planteamiento muy sugestivo y con unas conclusiones plausibles y convincentes. Cabe felicitar a la profesora María Díez Yáñez por esta contribución y animarle a perseverar en el estudio de esta época y temática.

Rafael Ramis Barceló  
Universitat de les Illes Balears- IEHM  
[r.ramis@uib.es](mailto:r.ramis@uib.es)